

CIRCULAR 104

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura Departamental

ASUNTO: RADICACIÓN DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA AÑO 2019

FECHA: **19 de mayo de 2020**

En cumplimiento al Decreto 484 de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de a Función Pública, donde se establece plazo hasta el 31 de julio de 2020 para la entrega de la Declaración de Bienes y Rentas año gravable 2019, la Secretaría de Educación y Cultura Departamental se permite impartir la siguiente directriz:

- Diligenciar el Formulario de Declaración de Bienes y Renta año 2019
- Escanear y guardar este formulario en un archivo PDF
- Nombrar este archivo con la información correspondiente así:
Municipio / Institución Educativa / Cedula
- Enviar este archivo al correo electrónico:
- declaracionbienesyrenta@sedtolima.gov.co


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó: Yaneth Rocío Gómez Suarez, Profesional Especializado – Gestión Talento Humano / SEDTOLIMA 

Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon, Directora Administrativa y Financiera / SEDTOLIMA 